

RIO BUENO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

IDDOC Nº 220045 / EXENTO Nº 4322 /

## VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de Noviembre de 2012, Rol № 437-2012, Artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2012.-

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades de la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. № 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta Nº 1563 del 07 de Abril del 2016, del

Servicio de Salud Valdivia.-

3.- La Resolución Exenta Nª 3075 del 14 de Junio del 2016, del

Servicio de Salud Valdivia.-

4.- La Resolución Exenta № 5738 del 17 de Noviembre del 2016,

del Servicio de Salud Valdivia.-

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el "CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, AÑO 2016".

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Resolución Exenta de fecha 17 de Noviembre de 2016, suscrito entre el **Servicio de Salud Valdivia**, representado por su Director Dr. **PATRICIO ROSAS BARRIENTOS**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA MARKENE LOPEZ MONTECINOS

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDE